



RD.G. Nº 132/2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, - 3 SEP. 2019

VISTO: la Licitación Abreviada Número 03/2019 convocada por esta Secretaría de Estado, con la finalidad de proceder a la restauración de la cubierta de la Casa Pérsico y algunas otras patologías presentes en el citado edificio; -----

RESULTANDO: **I)** que el Departamento de Compras de esta Secretaría de Estado, efectuó la convocatoria del llamado, invitando a participar a firmas del ramo en plaza, dando difusión del mismo por intermedio de la publicación especializada Revista Contacto y por intermedio de la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales de la Presidencia de la República (www.comprasestatales.gub.uy); -----

II) que el acto de apertura tuvo lugar el día viernes 10 de mayo de 2019 a las 11:00 horas, recibéndose cuatro (4) propuestas formuladas por las siguientes firmas: 1) ATLANTICO CONSTRUCCIONES (DUBRYSIR S.A.), 2) ACRA SRL CONSTRUCCIONES, 3) DOGLIO Y RIVERO y 4) MC CONSTRUCCIONES; -----

CONSIDERANDO: **I)** que las propuestas recibidas fueron analizadas por la Comisión Asesora en Adjudicaciones; -----

II) que evaluado el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, de acuerdo a lo exigido por el punto 12.4 del Pliego de bases y condiciones particulares, todas las ofertas presentaron correctamente la documentación, exceptuando las empresas DOGLIO y RIVERO y MC CONSTRUCCIONES, que no presentaron ni consta en el Registro Único de Proveedores del Estado el certificado del Banco de Seguros del Estado ni el formulario de identificación del oferente. En conclusión, tratándose ambos de requisitos excluyentes,

las ofertas de las empresas DOGLIO y RIVERO y MC CONSTRUCCIONES, fueron excluidas de la evaluación técnico-cuantitativa; -----

III) que habiéndose procedido al análisis final técnico-cuantitativo de las propuestas presentadas por ATLANTICO CONSTRUCCIONES (DUBRYSIR S.A.) y ACRA SRL CONSTRUCCIONES, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y condiciones establecidos en el Pliego de bases y condiciones particulares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió adjudicar el llamado a la propuesta formulada por ACRA SRL CONSTRUCCIONES siendo la empresa que obtiene mayor puntaje en la evaluación efectuada; -----

IV) que el monto total de las erogaciones a realizar ascenderá a la cifra de \$U \$ **5.781.077** (pesos uruguayos cinco millones setecientos ochenta y un mil setenta y siete con 00/100) compuesto por \$ 4.841.881 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y uno) y \$ 939.196 (pesos uruguayos novecientos treinta y nueve mil ciento noventa y seis con 00/100) de leyes sociales; -----

V) que existe disponibilidad de crédito para atender las erogaciones resultantes de las adquisiciones proyectadas, debiendo imputarse al Objeto del Gasto Número 382 del Programa 480 – Ejecución de la Política Exterior, Proyecto 973 – Inmuebles, Financiamiento 11 - Rentas Generales correspondiente a la Unidad Ejecutora 001; -----

VI) que las actuaciones cumplidas han sido intervenidas preventivamente por la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación y por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República; -----

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) y a la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 87/2011 (12/5/2011); -----

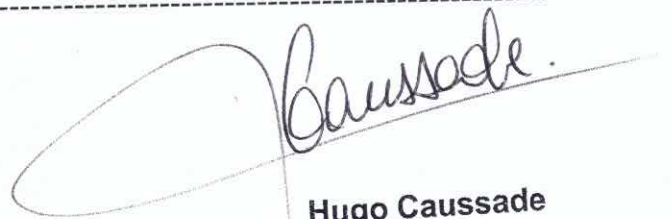
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
RESUELVE:

1º.) Adjudíquese la Licitación Abreviada Número 03/2019 convocada por esta Secretaría de Estado a la empresa ACRA SRL CONSTRUCCIONES.-----

2º.) El monto total de las erogaciones a realizar ascenderá a la cifra de \$ **5.781.077** (pesos uruguayos cinco millones setecientos ochenta y un mil setenta y siete con 00/100) compuesto por \$ 4.841.881 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y uno) impuestos incluidos y \$ 939.196 (pesos uruguayos novecientos treinta y nueve mil ciento noventa y seis con 00/100) de leyes sociales.-----

3º.) Pase al Departamento de Compras a los efectos de notificar a la empresa adjudicataria y a las restantes firmas que participaron en el llamado.-----

4º.) Publíquese y archívese.-----



Hugo Caussade
Embajador
Director General para
Asuntos Técnico Administrativos